



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 05001 31 10 001 **2023-00150** 00

Revisado el memorial que antecede en el cual el curador CRISTIAN MAURICIO ORTEGA LUNA identificado con la tarjeta profesional número 319.529 del C.S. de la J., en el cual acepta su designación como curador ad litem de los herederos indeterminados del señor WILLIAM BARON LARRAZABAL. Por lo que, se procede a posesionar a la auxiliar de la justicia de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 e inciso primero del artículo 49 del C.G.P.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, tan solo, hasta el momento se posesionó curador a efectos de que la represente, se procederá entonces a correr traslado de la demanda, a través del curador ad litem de los herederos indeterminados del señor WILLIAM BARON LARRAZABAL. Corriéndosele traslado por el término de VEINTE (20) DÍAS, quien podrá tener acceso al expediente haciendo uso del siguiente enlace: 001-2023-00150; con el correo electrónico indicado al Despacho (cristianortegaabogado@gmail.com), para que la conteste y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f1d9fff0ff332941c2d7401637482ec19b6763a79ee22e326746def29e2b145**

Documento generado en 21/02/2024 04:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>